



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS TESORERÍA MUNICIPAL

NOMBRE				TRÁMITE:	☒	SERVICIO:	☐
ASIGNACIÓN DE CLAVE CATASTRAL							
DESCRIPCIÓN:				CÓDIGO DE LA CÉDULA:	TN-18		
La asignación de claves catastrales es responsabilidad de la autoridad catastral municipal, quien deberá limitar el ejercicio de esta función a predios ubicados dentro de su jurisdicción territorial y conforme a los procedimientos establecidos en el presente manual.							
FUNDAMENTO LEGAL:	Código Financiero del Estado de México y Municipios; Artículos 167, 168, 171, 173, 175, 179, 182 y 183 Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro". 22 numeral I inciso a y b. Bando Municipal de Ecatepec de Morelos 2026. Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México Vigente.						
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificación de clave y valor catastral.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal vigente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO x	DIRECCIÓN WEB	N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando el inmueble no se encuentre inscrito en el padrón catastral.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Si aplica, en el caso que haya inconsistencias en los datos por el contribuyente o cuando no se localice el inmueble en el archivo gráfico				
REQUISITOS			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO		
PERSONAS FÍSICAS							
1. La o el solicitante se apersona en la Jefatura de Catastro e ingresa Formato de Solicitud de Servicios Catastrales, solicitando la asignación de clave catastral debidamente llenado, firmado y requisitado, para lo cual deberá anexar:			SI	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Numeral II. Apartado II.3 Políticas ACC001, ACC002, ACC003 y ACC004 del Manual Catastral del Estado de México.		
2. Manifestación debidamente llenada y detallada para realizar la actualización de inscripción en el padrón Catastral Municipal.			SI	1	Numeral II. Apartado II.3 Políticas ACC001, ACC002, ACC003 y ACC004 del Manual Catastral del Estado de México.		
3. Al cual deberá anexar: documento que acredite la propiedad (Escritura Pública,			NO	1	Artículos 116 fracción VI y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Apartado 1.3 Políticas		



Testimonio Notarial, Sentencia Judicial con Ejecutoria, manifestación de traslado de dominio y recibo de pago, cédula de contratación (IMEVIS, INSUS, CORETT), entrega de vivienda, contrato de compra-venta, cesión de derechos).			ACGC001 y ACGC007 punto 1 del Manual Catastral del Estado de México.
4. Identificación oficial del propietario o poseedor (credencial de elector para votar vigente, cartilla, pasaporte, o cédula profesional).	SI	0	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 punto 2 del Manual Catastral del Estado de México.
5. Carta poder e identificación oficial de quien solicite el trámite, en caso que no sea el propietario.	SI	1	Apartado 1.3 Políticas ACGC010, ACGC004 punto 2, ACGC007 PUNTOS 2 Y 3 del Manual Catastral del Estado de México.
6. Pago de derechos de la Certificación de clave y valor catastral.	SI	1	Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 PUNTO 3 del Manual Catastral del Estado de México. Artículo 166 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
7.- Fotografía de la fachada de la inmueble a color.	SI	0	Artículo 28 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de México y Municipios.
8.- Croquis de localización del inmueble.	SI	0	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.-La o el solicitante se apersona en la Jefatura de Catastro e ingresa Formato de Solicitud de Servicios Catastrales, solicitando la asignación de clave catastral debidamente llenado, firmado y requisitado, para lo cual deberá anexar:	SI	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Numeral II. Apartado II.3 Políticas ACC001, ACC002, ACC003 y ACC004 del Manual Catastral del Estado de México.
2.- Manifestación debidamente llenada y detallada para realizar la actualización de inscripción en el padrón Catastral Municipal.	SI	1	Numeral II. Apartado II.3 Políticas ACC001, ACC002, ACC003 y ACC004 del Manual Catastral del Estado de México.
3.- Al cual deberá anexar: documento que acredite la propiedad (Escritura Pública, Testimonio Notarial, Sentencia Judicial con Ejecutoria, manifestación de traslado de dominio y recibo de pago, cédula de contratación (IMEVIS, INSUS, CORETT), entrega de vivienda, contrato de compra-venta, cesión de derechos).	NO	1	Artículos 116 fracción VI y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Apartado 1.3 Políticas ACGC001 y ACGC007 punto 1 del Manual Catastral del Estado de México.
4.-Identificación oficial del representante legal (credencial de elector para votar vigente, cartilla, pasaporte, o cédula profesional).	SI	0	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 punto 2 del Manual Catastral del Estado de México.
5.- Poder notarial y acta constitutiva	SI	1	Apartado 1.3 Políticas ACGC010, ACGC004 punto 2, ACGC007 PUNTOS 2 Y 3 del Manual Catastral del Estado de México.
			Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 PUNTO 3 del Manual Catastral del Estado de México. Artículo 166 fracción II del



6.- Pago de derechos de la Certificación de clave y valor catastral.	SI	1	Código Financiero del Estado de México y Municipios.
7.- Fotografía de la fachada de la inmueble a color.	SI	0	Artículo 28 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de México y Municipios.
8.- Croquis de localización del inmueble.	SI	0	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Fotografía de la fachada de la inmueble a color.	SI	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Numeral II. Apartado II.3 Políticas ACC001, ACC002, ACC003 y ACC004 del Manual Catastral del Estado de México.
2.- Croquis de localización del inmueble. 1.- La o el solicitante se apersona en la Jefatura de Catastro ingresando solicitud por escrito de Servicios Catastrales en formato que emite la Jefatura de Catastro para solicitar la asignación solicitando la exención de impuestos y o derechos mediante artículo 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	SI	0	Numeral II. Apartado II.3 Políticas ACC001, ACC002, ACC003 y ACC004 del Manual Catastral del Estado de México.
3.- Manifestación debidamente llenada en caso de modificaciones de superficie, con la información suficiente y detallada para poder realizar la actualización del Padrón Catastral Municipal.	SI	1	Artículo 116 fracción VI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Apartado 1.3 Políticas ACGC001 y ACGC007 punto 1 del Manual Catastral del Estado de México.
4.- Documento que acredite la propiedad (escritura Pública, Testimonio Notarial, Sentencia Judicial con Ejecutoria, manifestación de traslado de Dominio y recibo de pago, cédula de contratación (IMEVIS, INSUS, CORETT), entrega de vivienda, contrato de compra-venta, cesión de derechos, etc.).	NO	1	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 punto 2 del Manual Catastral del Estado de México.
5.- Identificación oficial del propietario y/o del representante legal o apoderado (credencial de elector para votar vigente, cartilla, pasaporte, o cédula profesional).	SI	0	Artículo 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
6.- Solicitud de exención de los servicios catastrales.	SI	0	Artículo 28 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de México y Municipios.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:	Llenar la solicitud de servicios catastrales, adjuntar la documentación requerida para el servicio solicitado, realizar el pago de derechos correspondiente, se emitirá la certificación de clave y valor catastral a los tres días hábiles siguientes.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	25 días hábiles		



COSTO:	\$293.27 (Doscientos noventa y tres pesos 00/27 M.N.). Equivalente a 2.5 UMA	Fundamento Jurídico: Fundamento Legal: Artículo 166 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesorería Municipal ubicadas en el Palacio Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	O en su caso bancos autorizados							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE:	N/A							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Tesorería Municipal					Jefatura de Catastro		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Alejandro Hernández Aguilar					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Juárez			NO. INT. Y EXT.:	Sin Número	
COLONIA:	San Cristóbal Centro			MUNICIPIO:	Ecatepec de Morelos		
C.P.:	55000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	58 36 15 00		1410	N/A	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO (S) DESCARGABLES		http://www.ecatepec.gob.mx					



INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si apenas trámite mi asignación de clave catastral, tengo que solicitar este certificado?
RESPUESTA:	Si ya que el Certificado avala al contribuyente con nueva clave catastral de tener en propiedad dicho predio dado de alta en nuestro Padrón Catastral Municipal
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué vigencia tiene?
RESPUESTA:	Únicamente el ejercicio fiscal en el que se expide.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El certificado tiene la superficie de construcción desglosada?
RESPUESTA:	No, el certificado cita de manera textual el registro de superficie de construcción total con su respectivo valor de construcción.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORO:  CATASTRO 2025-2027 LIC. RUBÉN MUNGUÍA LUGO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO	 ECATEPEC ¡Cambio con honestidad! VISTO BUENO: H. AYUNTAMIENTO ECATEPEC DE MORELOS 2025 - 2027 TESORERÍA MUNICIPAL LIC. ALEJANDRO HERNÁNDEZ TESORERO MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20 /FEBRERO /2026.
---	---	--